

La reforma política necesaria: equidad electoral

Se discute mucho acerca del nivel de sobrerrepresentación que en esta última elección ha logrado obtener la coalición Morena-PT-PVEM. No es ningún accidente: es producto de la planeación cuidadosa de los alquimistas electorales que tienen los partidos. A través de la figura del convenio de coalición, Morena le transfiere diputados de distrito al PT y PVEM, para así poder después recibir más diputados plurinominales como “compensación”. Maximizan su representación y se burlan del espíritu de la Constitución, que solo prevé un máximo de 8% de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados. Al distribuir los diputados de distrito entre tres partidos, cada uno de ellos puede aprovechar el máximo de 8% y así, para la coalición de tres partidos, el techo de sobrerrepresentación es de pronto 24%. Con solo 54.7% de los votos a su favor, la coalición Morena-PT-PVEM puede controlar el 74% de la Cámara de Diputados. De esa manera, una mayoría no constitucional se transmuta en mayoría constitucional (más de dos tercios de la Cámara).

Recordemos el eslogan que resume la aspiración democrática de las elecciones, en todo el mundo: “una persona, un voto”. La idea es, primero, que todos puedan votar y, segundo, que el voto de cada ciudadano valga lo mismo. Es decir que haya *equidad electoral*.

En estas elecciones, sin embargo, la coalición Morena-PT-PVEM recibió 32.5 millones de votos para la Cámara de Diputados y 24.6 millones de personas votaron por otro de los cuatro partidos opositores. Con 371 diputados en la Cámara, a la coalición Morena-PT-PVEM se le entrega un diputado por cada **88 mil votos** recibidos, mientras que, a los otros cuatro partidos, con 129 diputados en total, se les asigna un diputado por cada **191 mil votos** recibidos.

Lo que esto quiere decir es que un voto por la coalición gobernante vale más de 2.2 veces lo que vale un voto por la oposición, en cuanto a la asignación de diputados y el ejercicio posterior del poder se refiere. Este es un ejemplo de la flagrante inequidad electoral que prevalece en el país, ahora que Morena se ha transformado en el segundo piso del partido hegemónico de los setentas. Con poco más de la mitad de los votos a nivel nacional, hoy Morena y sus partidos coaligados controlan 24 de las 32 gubernaturas, 27 de los congresos locales, 75% de la Cámara de Diputados y 64% de la Cámara de Senadores.

Hay diversas maneras de medir lo que se llama la equidad de un sistema electoral y lo mencionado es una de ellas: el número de votos que requiere un partido para recibir un diputado. En todo el mundo siempre se discute la mejor manera de alcanzar la equidad electoral, que corresponde a la representación proporcional de todos los partidos. En México, sin embargo, nunca hemos tenido equidad electoral. No la había antes de las reformas políticas de los 70s y 80s, y tampoco la ha habido después. Dado que las reformas políticas siempre fueron parches a lo existente, modificaciones obtenidas a lo largo de muchos años de lucha, nunca se rediseñó el sistema político mexicano de manera racional. Los convenios de coalición son lo más absurdo de esa herencia: un votante en Tijuana no sabe que al votar por Morena el diputado que elige es del PT, o que al votar en Los Cabos el diputado atrás del logo de Morena se le va a asignar al PVEM. Con la figura del convenio de coalición, en el que de antemano se reparten entre los partidos todos los distritos en los que aparece la coalición, un minipartido *no necesita ganar un solo voto* para recibir hasta 56 diputados, como fue el caso del desaparecido PES en 2018, que no ganó en ningún distrito (aunque sí tuvo votos) y, sin embargo, recibió los 56 diputados “garantizados” por el convenio de coalición con Morena y el PT.

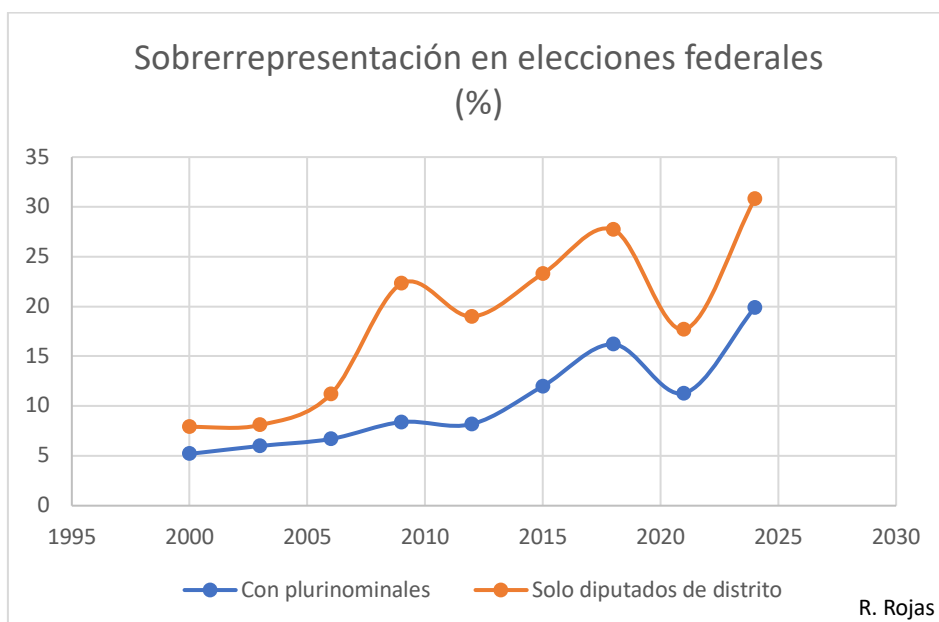
No hay ningún país en el mundo en el que un partido que no recibe un solo voto pueda ganar diputados transferidos por un convenio con otro partido. En México sí, esto equivale a la transferencia de votos, prohibida explícitamente por la Constitución, pero que ha sido tolerada en México todo este siglo XXI.

Por eso, lo primero que hay que abolir, en la reforma política que el país requiere, son los convenios de coalición, mismos que representan transferencia de votos.

Además, hay que modificar la forma en que se asignan los 200 diputados plurinominales. Si una coalición, como ahora en 2024, ya tiene 75% de los diputados de distrito, no debería recibir diputados plurinominales, hasta que los otros partidos hayan recibido suficientes para compensar su subrepresentación.

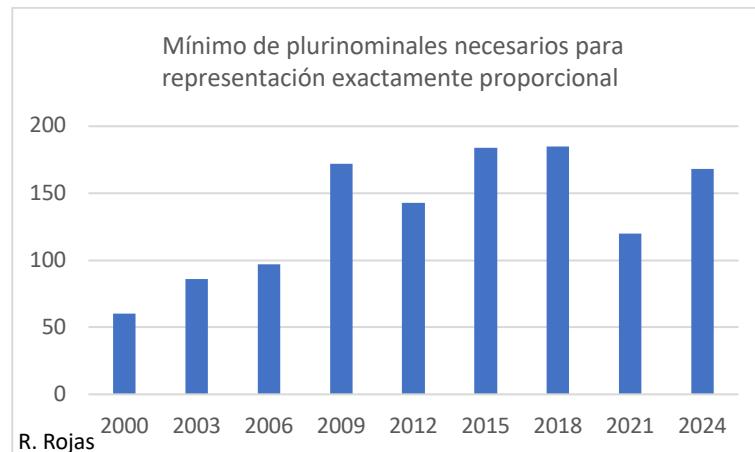
En México, la coalición Morena-PT-PVEM, con sobrerrepresentación clara, recibe todavía 54.7% de los 200 diputados plurinominales (119 en total). La oposición recibe el resto.

Pero así no se debería calcular. Mejor así: 54.7% de 500 diputados en la Cámara son 273 diputados. Si la coalición ya ganó 257 diputados de distrito, les corresponden solo 16 diputados plurinominales ($257+16=273$) y no 119. De esa manera los diputados plurinominales pueden balancear exactamente los votos de los partidos para que cada diputado le cueste el mismo número de votos a cada uno. Es decir, para que cada voto valga lo mismo.



La gráfica muestra cómo ha evolucionado la sobrerrepresentación de la coalición ganadora en las elecciones en México, desde el año 2000 hasta 2024. La línea naranja representa el porcentaje de sobrerrepresentación después de las elecciones de distrito (más de 30% en 2024). La línea azul la compensación que producen los diputados plurinominales, que no es perfecta, como se puede ver. En estas elecciones la sobrerrepresentación es del 20%. Sin embargo, es un problema que ha ido avanzando desde el año 2000. En 2015 la sobrerrepresentación final de la coalición gobernante superó el 10%, pero ya para 2018 alcanzó el 17% y ahora el 20%. El problema ha hecho crisis, porque es obvio que nos encontramos ante un panorama de inequidad electoral.

Por eso, lo segundo que hay que hacer en una futura reforma política, es calcular la asignación de diputados plurinominales en base a los 500 diputados en la Cámara y no solo en base a los 200 diputados por asignar. Los 200 diputados plurinominales son más que suficientes para balancear las desproporciones (una vez que se hayan abolido los convenios de coalición). La gráfica de abajo muestra el mínimo de diputados plurinominales que se requieren para balancear perfectamente todas las elecciones federales desde el año 2000. Como se puede ver nunca se ha requerido más de 200 diputados para garantizar la representación perfectamente proporcional (el remanente, hasta llegar a 200, se puede repartir proporcionalmente entre todos los partidos).



Sería fatal eliminar los diputados plurinominales, como hoy se pretende. De ser así, la coalición gobernante, que recibió 54.7% de los votos tendría 256 de 300 diputados y el resto de los partidos tendría 44 de 300. La tabla resume las desproporciones para las elecciones de 2024.

| | Morena-PT-PVEM | Oposición | Factor |
|--|----------------|-----------|--------|
| Votos por diputado (sin pluris, 300 diputados en total) | 127 mil | 560 mil | 4.4 |
| Votos por diputado (con pluris, cálculo en base a 200 diputados, 500 diputados en total) | 88 mil | 191 mil | 2.2 |
| Votos por diputado (con pluris, cálculo en base a 500 diputados, 500 diputados en total) | 114 mil | 114 mil | 1 |

Estamos hoy ante una situación en la que un voto por la coalición gobernante vale 2.2 veces más que por la oposición. Se pretende eliminar los plurinominales, con lo que un voto por la coalición gobernante valdría 4.4 veces más que uno por la oposición. Eliminar los convenios de coalición y hacer el cálculo de repartición de plurinominales en base a los 500 diputados totales en la Cámara, nos podría llevar a un factor de 1, es decir a la equidad electoral.

Esa es la reforma política que el país requiere. Es simple: una persona, un voto.

R. Rojas

Referencias

Obsidiana N. 9, Matemáticas Electorales, www.obsidianadigital.mx

R. Rojas, [Matemáticas Electorales sin Fórmulas](#), Vividus, 2024 (texto completo en PDF).